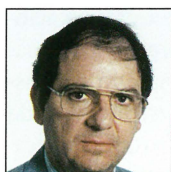


Garantizar el acceso a los ciudadanos



José Morales Bruque.
Director General de Telecomunicaciones y Redes (Junta de Extremadura)

Jaime Gragera
*Jefe del Servicio de Telecomunicaciones
Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología (Junta de Extremadura)*

Muchos han sido los extremeños que han destacado en los mas diversos campos del saber o de la política, a pesar de que sean mas conocidos aquellos que por sus gestas guerreas contribuyeron a la colonización del “Nuevo Mundo”. Sin embargo, y aunque poco conocido, también en el campo de las telecomunicaciones un extremeño abrió camino. Tal como relata Rafael Romero Frías (Colección Histórico-Tecnológica de Telefónica): “El 19 de marzo de 1880 se establece la primera comunicación telefónica rural del mundo por línea privada. D. Rodrigo Sánchez-Arjona (a quien sus vecinos llamaban “el Brujo”), adquiere en uno de sus viajes a París dos teléfonos marca Gower-Bell. Obtiene autorización del Gobierno español para tender una línea telefónica de 8 km para enlazar su casa en Fregenal de la Sierra (Badajoz) con una finca de su propiedad llamada “Las Mimbres”. Por si la hazaña anterior ofreciese alguna duda, este ilustre extremeño habla telefónicamente desde Fregenal de la Sierra, los días 27 y 28 de diciembre del mismo año, con Sevilla y Cádiz, batiendo así el récord que hasta ese momento estaba en poder norteamericano, con una comunicación establecida a 45 millas de distancia entre Boston y Providencia.”

Desgraciadamente no se pasó de ahí, y el desarrollo de las telecomunicaciones en Extremadura, como en tantas otras regiones de economía predominantemente rural, mas allá del “servicio telefónico

universal”, solo ha sido el que han dictado las fuerzas del mercado.

1.- Ámbito competencial

Como en el resto de las Comunidades Autónomas, el marco de actuación en materia de telecomunicaciones está limitado por el techo competencial fijado por el marco legislativo vigente.

Este marco establece como única competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma el desarrollo y ejecución de telecomunicaciones relativas a medios de comunicación social, tal y como se recoge en el artículo 8 del Estatuto de Autonomía de Extremadura y en el Real Decreto 2167/93, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado (en materia de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia)

En base a esto, podemos resaltar las siguientes iniciativas:

- Ley de la Asamblea de Extremadura, de 31 de mayo de 1989, sobre creación y regulación del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Extremadura, a su vez modificada por Ley de 23 de noviembre de 1995.
- Decreto de la Junta de Extremadura 131/1994, de 14 de noviembre de 1994, sobre regulación de concesión de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, y sobre la inscripción en el Registro de Empresas Concesionarias.
- Ley por la que se crea la Empresa Pública “Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales”. Ente gestor de la futura Televisión Pública Autonómica.

Tras la publicación del Decreto del Presidente 4/1999, por el que se creó la actual Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, y la atribución de las competencias en materia de comunicaciones a la misma, se adecuó su estructura orgánica para hacer posible el desempeño de sus funciones, creándose las Direcciones Generales de Telecomunicaciones y Redes y de la Sociedad de la Información.

La Dirección General de Telecomunicaciones y Redes tiene entre sus funciones, además de asumir las competencias de la Junta de Extremadura en materia de telecomunicaciones y audiovisuales, la gestión, planificación, coordinación y

asesoramiento técnico de todos los servicios, sistemas e infraestructuras de telecomunicaciones y de radiodifusión y televisión que sean de interés para la Comunidad Autónoma.

2.- Situación actual

El entorno de operadores y servicios es similar al resto del Estado Español, por cuanto la mayoría de los servicios de telecomunicaciones están amparados por licencias de ámbito nacional.

Si bien esto resulta cierto en lo respectivo a operadores, precios, tipos de servicios, etc., no lo es tanto en términos de disponibilidad de infraestructuras, especialmente en lo relativo a redes de acceso, donde la inversión en infraestructuras no ha garantizado suficientemente la universalidad de los servicios.

La existencia de una mayor competencia real también influye en el precio de las infraestructuras, factor éste decisivo para lograr el éxito en la implantación de las nuevas redes de información, tanto a escala particular como de entornos profesionales y empresariales.

En este sentido, especial atención merecen las telecomunicaciones por cable. En Extremadura, constituida en demarcación única, el operador del servicio de telecomunicaciones por cable es Telefónica Cable Extremadura, al resultar desierto el concurso convocado el 19.12.1997 (B.O.E. nº 20 de 23.01.1998) para otorgar una segunda licencia. Telefónica Cable Extremadura está participado por Telefónica Cable (61%), Caja Extremadura (17%), Caja Badajoz (17%) y el periódico regional Hoy (5%). En la actualidad se han experimentado proyectos piloto sobre tecnología xDSL pero la implantación comercial aún no ha comenzado.

La administración extremeña continuará desempeñando el papel de promotor de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, proporcionando el marco adecuado de desarrollo, a la vez que prestando una especial atención a la educación de los ciudadanos y a la formación de profesionales relacionados con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Puede afirmarse que los objetivos para Extremadura coinciden en gran medida

con las directrices de la Unión Europea, como son:

- Conectar la red y llevar la era digital a cada ciudadano, hogar, escuela, empresa y órgano de la administración extremeña
- Crear una comunidad de la formación digital, basada en el desarrollo de un espíritu emprendedor dispuesto a financiar y poner en práctica nuevas ideas
- Velar porque todo el proceso sea socialmente integrador, vertebral la sociedad extremeña y refuerce la cohesión social.

3.- Actuaciones en marcha

La especial realidad socioeconómica de Extremadura, en términos de desarrollo, población y territorio, convierten a las telecomunicaciones en un sector estratégico para la Junta de Extremadura que contempla, entre sus objetivos básicos, el acceso de todos los ciudadanos a los niveles educativos y culturales que permitan su participación y realización cultural, social y de calidad de vida entre los que se encuentra el acceso a los servicios públicos de telecomunicaciones.

La Junta de Extremadura, como consecuencia directa de los objetivos fijados en el Plan Estratégico para el desarrollo de la Sociedad de la Información y debido a la necesidad de disponer de una estructura de comunicaciones avanzadas, articuló un plan de acción que incluye varios programas de primordial importancia, encaminados a entrar de lleno en la Sociedad de la Información, como pueden ser: Red Tecnológica Educativa, Red Tecnológica Sanitaria, Plan de Alfabetización Tecnológica, Viveros de Empresas para la Nueva Era, etc.

Pero todo esto no sería posible sin la existencia de redes de banda ancha con la suficiente capilaridad como para garantizar el acceso a todos los ciudadanos de Extremadura, por lo que se concibió el proyecto de la Intranet corporativa.

Proyecto de Intranet Corporativa

Tanto el Programa de acceso a Redes Avanzadas de Telecomunicaciones como el Programa de implantación de

las telecomunicaciones en la Administración Extremeña, están principalmente dirigidos a modernizar las telecomunicaciones en:

Los Organismos de Gobierno y Administración de Extremadura.

- Los Centros Educativos Extremeños.
- Los Centros Sanitarios Extremeños.
- La Administración Autónoma debe estar dotada del acceso a una red avanzada de comunicaciones que consiga racionalizar las actuales soluciones utilizadas para las comunicaciones de voz y permita llevar a cabo un desarrollo de las crecientes necesidades de comunicaciones de datos como sustento para la dotación de nuevos servicios administrativos.

La Red de Servicios de Comunicaciones Avanzadas de la Junta de Extremadura o Intranet de Extremadura se constituirá en el soporte estratégico de numerosos procesos, culturales, educativos y administrativos que contribuirán al progreso empresarial de la región y de los ciudadanos Extremeños.

La implantación tanto de servicios corporativos de comunicaciones como de aplicaciones, en el conjunto de dependencias de la Administración Pública Autónoma, centros educativos y centros sanitarios de toda Extremadura implica la necesidad de disponer, en todos los centros, de accesos a redes de telecomunicaciones con capacidad para satisfacer las necesidades que se generan en todos los estamentos dentro de la Comunidad.

Por todo ello, la Junta de Extremadura desde su responsabilidad como administración autónoma, en fiel cumplimiento de las líneas de acción del Plan Director Estratégico para el desarrollo de la Sociedad de la Información, abrió un concurso público para la provisión de sus servicios de telecomunicaciones, contribuyendo, en consecuencia, al avance de la infraestructura de telecomunicaciones regional para todos los Extremeños y, por extensión, al progreso económico de la Comunidad.

Este concurso público entró en su recta final y su adjudicación definitiva será una realidad cuando este artículo vea la luz. 